Público **Índice AI: EUR 55/001/2006**

18 de mayo de 2006

AU 141/06 **Preso de conciencia / Temor de tortura o malos tratos**

AZERBAIYÁN **Mushviq Mammedov**

Mushviq Mammedov fue detenido el 28 de abril por evasión de la llamada a filas. Testigo de Jehová desde hace seis años, sus creencias religiosas le prohíben realizar el servicio militar. Se encuentra detenido en la Prisión de Bayil, en Bakú, la capital, donde podrían torturarlo o someterlo a otros malos tratos. Amnistía Internacional considera que Mushviq Mammedov es un preso de conciencia, detenido únicamente por el ejercicio pacífico de sus creencias religiosas.

Mushviq Mammedov comenzó a recibir llamadas telefónicas de la Comisaría Política Militar del Distrito de Sabail al finalizar sus estudios universitarios en el año 2005, en las que lo conminaban a presentarse para cumplir el servicio militar. A mediados de julio del 2005, envió una carta a la Comisaría Política Militar de ese distrito y a la Comisaría Política Militar de la República expresando sus creencias religiosas, y manifestando que estaba dispuesto a cumplir un servicio alternativo, como prevé la legislación azerbaiyana. Su madre también entregó en persona copia de esa carta a las autoridades pertinentes. Después de esto, la Comisaría Política Militar ya no se puso en contacto con Mushviq Mammedov hasta que se practicó su detención el 28 de abril del 2006.

Tras su detención, Mushviq Mammedov se negó de nuevo a responder al alistamiento, así como a someterse al reconocimiento médico que forma parte del procedimiento. El día siguiente, 29 de abril, un juez del Tribunal de Distrito de Sabail aprobó su detención por evasión de la llamada a filas en virtud del artículo 321.1 del Código Penal de Azerbaiyán, delito punible con hasta tres años de prisión. El 8 de mayo, Mushviq Mammedov interpuso recurso contra la decisión de detenerlo. Según parece, aunque la vista de la apelación era oficialmente pública, sus familiares y los representantes de los Testigos de Jehová fueron obligados a salir de la sala. El tribunal denegó la apelación. Mushviq Mammedov, al que ahora se considera un "desertor", podría ser torturado o maltratado bajo custodia. Los "desertores" son objeto de un trato particularmente hostil en Azerbaiyán, un país que todavía está formalmente en guerra con la vecina Armenia.

Información complementaria

El derecho a la objeción de conciencia al servicio militar se deriva del derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, consagrado en el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del artículo 9 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Azerbaiyán es Estado Parte en ambos instrumentos. Sin embargo, desde que alcanzó la independencia en 1991, Azerbaiyán no ha permitido el goce de este derecho en la práctica.

El establecimiento de una alternativa civil al servicio militar era también una de las obligaciones que contrajo el país al unirse al Consejo de Europa en el año 2001. Azerbaiyán se comprometió a crear un marco legal para el servicio civil antes de enero del 2004, pero hasta la fecha no se ha promulgado tal ley. No obstante, mediante una enmienda introducida en agosto del 2002, la Constitución de Azerbaiyán prevé ya la alternativa de un servicio civil (artículo 76) para todas aquellas personas cuyas convicciones les impiden cumplir el militar. Mushviq Mammedov se basó en esta disposición legal al apelar a las comisarías políticas militares de Sabail y de la República, en su carta de julio del 2005.

Pese a esta enmienda constitucional, sin embargo, los tribunales azerbaiyanos continúan decantándose del lado de las autoridades militares en casos de objeción de conciencia. En febrero del 2005, el Tribunal Supremo de Azerbaiyán denegó el derecho a la objeción de conciencia de otro testigo de Jehová, Mahir Bagirov. En un informe elaborado por el abogado británico Richard Daniel, que se hizo cargo del caso de Mahir Bagirov, se señala que en el juicio de éste la Comisaría Política Militar ofreció una definición del concepto legal de "ministro religioso" aplicándolo sólo a las religiones reconocidas o a los seminaristas de centros reconocidos. Esta definición excluiría por tanto a todos los miembros de las religiones no tradicionales de Azerbaiyán, pese a tener igualmente derecho a la objeción de conciencia. El caso de Mahir Bagirov está preparándose para ser presentado próximamente al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que en recientes fallos sobre esta cuestión ha mantenido las apelaciones de los objetores de conciencia (véase, por ejemplo, la sentencia en la causa del objetor Osman Murat Ulke contra Turquía, de enero del 2006).

Aunque los Testigos de Jehová quedaron inscritos oficialmente en Azerbaiyán en diciembre de 1999, la organización

afirma que las autoridades la hostigan con regularidad, por ejemplo, interrumpiendo sus reuniones y agrediendo físicamente a sus miembros.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos, de forma que lleguen lo antes posible, en azerbaiyano, turco, inglés o en su propio idioma:

- expresando preocupación por la seguridad de Mushviq Mammedov, detenido actualmente en la Prisión de Bayil, en Bakú, donde corre peligro de tortura u otros malos tratos;
- pidiendo garantías de que no está siendo torturado ni maltratado;
- pidiendo a las autoridades que pongan en libertad de inmediato a Mushviq Mammedov por tratarse de un preso de conciencia, privado de libertad únicamente por el ejercicio pacífico de sus creencias religiosas;
- señalando que negar la alternativa de un servicio civil a los objetores de conciencia es una violación de las obligaciones que Azerbaiyán ha contraído en virtud del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Convenio Europeo de Derechos Humanos;
- pidiendo a las autoridades azerbaiyanas que proporcionen lo antes posible un marco legal e institucional apropiado para una alternativa de servicio civil;
- recordándole a las autoridades su obligación de respetar y defender el derecho a la libertad de conciencia y de religión.

LLAMAMIENTOS A:

Ministro de Seguridad Nacional
Minister of National Security
Lt.-Gen. Eldar Mahmudov
Ministry of National Security of Azerbaijan
Parliament Avenue 2
Baku, Azerbaiyán
Fax: + 994 12 492 5079
Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

Presidente de la República
President Ilham Aliyev
Office of the President of the Azerbaijan Republic
19 Istiqlaliyyat Street
Baku AZ1066, Azerbaiyán
Fax: + 994 12 492 0625
Correo electrónico: president@gov.az
Tratamiento: Dear President/Señor Presidente

Ministro del Interior
Minister of Internal Affairs
Lt.-Gen. Ramil Usubov
Ministry of Internal Affairs
Husu Hajiyev Street 7, 370005 Baku, Azerbaiyán
Fax: + 994 12 92 45 90
Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro

Fiscal General
Procurator General
Zakir Qaralov
Respublikanskaya Prokuratura
Rafibeyli Street 7
Baku 370001, Azerbaiyán
Fax: + 994 12 492 32 30 (si responde una voz, pidan que conecten el fax)
Tratamiento: Dear Procurator General/Señor Fiscal General

COPIAS A:
Defensora de los Derechos Humanos
Prof. Elmira Suleymanova
Ombudsman
40 Uz. Hajibeyov Street
AZ1000 Baku, Azerbaiyán
Fax: +994 12 498 85 74
Correo electrónico: ombudsman@ombudsman.gov.az

y a los representantes diplomáticos de Azerbaiyán acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 28 de junio del 2006.

****